



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La actual variedad y calidad en la oferta de cervezas en nuestro país es el resultado del desarrollo de un mercado altamente competitivo, tanto en el ámbito nacional como internacional, caracterizado por una gran innovación tecnológica, gran cantidad de mano de obra requerida para el proceso y generadora de empleo indirecto.

Nuestra larga tradición agrícola en lo atinente a la producción de cebada cervecera -producto tradicional de exportación y principal insumo para la fabricación de la bebida- constituyó una ventaja indiscutida, y en los años '90 el cultivo protagonizó una importante expansión, acompañando el crecimiento de la industria elaboradora y el crecimiento de los productores artesanales.

Asimismo, el ingreso de las mayores cerveceras internacionales en el mercado contribuyó a mejorar en buena medida la calidad del producto, reconocido por haber sido desarrollado en nuestro medio por inmigrantes de países tradicionalmente consumidores del mismo.

En este contexto, en los últimos años han tenido gran difusión localmente las cervezas denominadas "Premium", elaboradas con el 100 % de malta de cebada.

Como resultado de la popularización del consumo de cerveza, y al abandonarse en buena medida la tradición estacional que restringía casi totalmente el consumo a la temporada estival, en las últimas dos décadas se registró un marcado crecimiento del sector cervecero local.

Un rápido vistazo a la evolución de las ventas de cerveza en la Argentina, permite verificar que aumentaron en forma sostenida. Pasaron de 7.979.000 de hectolitros en 1991 a 21.000.000 en 2015, según datos de la Cámara de la Industria Cervecera Argentina (Caic) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec), evolución que representa un incremento de casi dos veces el volumen en 23 años.

Dinámica de la producción y el consumo:

Con respecto a los indicadores sobre el nivel de actividad del sector, de acuerdo a la serie de datos del INDEC a precios del año 1993, en el año 2011 la "Elaboración de cerveza y bebidas malteadas y malta" totalizó un valor bruto de producción (VBP) de pesos 6.585 millones, con una participación de 2,48% en el total de la industria de alimentos y bebidas AyB, y un valor agregado bruto (VAB) de pesos 3.393 millones, con 4,54% de participación en el total



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de la industria de AyB. La evolución del sector, con base en el año 2001, registra un crecimiento de 162% hasta el año 2011 inclusive.

De tal forma, el sector se ubica tercero en el *ranking* de alimentos y bebidas de mayor facturación en los canales minoristas, detrás de las gaseosas y las galletitas.

Características del consumo:

Desde el punto de vista de las preferencias del consumidor la cerveza blanca sigue siendo la de mayor demanda: concentra el 90% del mercado, con marcado predominio de las que se presentan en envases retornables de vidrio de un litro. La cerveza negra, en sus diversas presentaciones apenas capta el 5% del consumo.

En el período de auge del avance del consumo -desde el año 2000 en adelante- se generó una demanda destacada por las cervezas denominadas "*premium*", que no obstante sus precios más elevados, llegaron a absorber hasta el 4% del consumo total.

En cuanto al consumo de cerveza en nuestro medio, éste sigue una tendencia similar a la que registran otras bebidas alcohólicas, tales como el vino, vodka, ron o whisky: mientras su mercado en general crece levemente, la dinámica de productos nacionales *premium* y artesanales lo hace más rápido que el nivel general, cambiando así los hábitos de consumo a favor de mayor calidad, y consecuentemente precios relativos más elevados.

En el último bienio se verifica una vez más que el segmento *premium/ artesanal* crece al doble de ritmo que el mercado general. Mientras las ventas globales se incrementaron un 4,4%, la de productos *premium* y *artesanales* lo hizo a una tasa del 8,5%, esperándose un avance adicional del 10% en este nicho.

En general las cervezas *premium/ artesanal* de origen nacional tienen precios por lo menos 30% superior a las líderes del segmento masivo.

Inevitablemente, esta mayor amplitud de oferta acompañó y a la vez impulsó un cambio en el consumo de esta bebida elaborada a base de cebada, lúpulo y agua.

De esta forma, el consumidor está más informado y busca probar nuevos productos; tiene mayor poder adquisitivo y prefiere pagar un poco más para probar algo diferente, es menos fiel a las marcas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El cambio en los hábitos de consumo, y la cada vez más amplia y diversificada oferta hizo que el segmento *premium/artesanales* pasara de representar apenas el 6,4% del total de las ventas en 2002 al 17,2% en la actualidad.

Todo esto genera trabajo a aproximadamente a una persona cada 600 lts producidos, y a muchos más si contamos a los que trabajan en calderería, sanitarios, metalúrgicos, nuevos proyectos de producción de lúpulo e insumos para cerveza.

La idea es fortalecer a un sector productivo que genera actividad y empleo, y contribuye con el desarrollo del perfil turístico, social y productivo de la provincia, trabajando la provincia con los micro cerveceros en la elaboración de un plan estratégico sectorial, en pos de la creación de una marca artesanal con certificación de origen, Río Negro.

En la provincia de Río Negro existen aproximadamente 72 cervecerías con marcas reconocidas y habilitadas para su comercialización, y alrededor de 300 productores individuales, de pocos litros de producción semanal, pero que demandan gran cantidad de insumos. Este tipo de producción demanda gran cantidad de mano de obra, no necesariamente especializada y genera gran cantidad de empleos indirectos, sumándose así a la diversificación de la matriz productiva provincial.

Autor: Mario E. Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés productivo, económico, turístico y social la producción de cervezas artesanales y sus insumos dentro de la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.